

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 1339

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 015/3353 DEL 22/10/2010, SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL Nº 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Instructivo Nº 007 de 04 de diciembre de 2006 de la Presidencia de la República; Documento Técnico Nº 41 "Objetivo de Auditoría Gubernamental 2009 - 2010, Informe de Auditoría Interna 1.2/G/P/2010 de Aseguramiento al proceso de Gestión de Riesgos, Guía Técnica Nº 45, denominada "Objetivo Gubernamental de Auditoría 2010 - Nº 2", LA Resolución Exenta Nº 015/3533 de 22 de octubre de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1. Que el riesgo es inherente a cualquier actividad humana y por lo mismo; forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en los Servicios Públicos.

2. Que frente al aumento del número y complejidad de funciones y actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta necesario implementar la cultura de la administración de riesgos.

3. Que la Gestión de Riesgos facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos. Que el proceso de gestión de riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere de una clara definición de roles y responsabilidades en la implementación y desarrollo de dicho proceso.

4. Que la definición de roles implica, determinar, documentar y aprobar los roles de los funcionarios en materias de prevención, reducción y tratamiento de riesgos, como asimismo, identificar, registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos e iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias e igualmente controlar por medio del monitoreo la implementación de soluciones contenidas en las estrategias.

5. Que por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible modificar la Política, la definición de Responsables y Roles en el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio y la estructura organizacional de Gestión de Riesgos.

RESUELVO:

1º. Reemplazase la Política de Gestión de Riesgos, la Definición de Roles y Responsables y la Estructura Organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecidas por Resolución Exenta Nº 015/3533 de 22 de octubre de 2010, por las siguientes:



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como compromiso brindar Educación Parvularia inclusiva y de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años en situación de vulnerabilidad, a través de salas cunas y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros, promoviendo su desarrollo en igualdad de oportunidades y constituyéndose en un apoyo a sus familias. Para alcanzar este propósito, es necesario implementar una Gestión de Riesgos en el marco de mejora continua de sus procesos.

La Gestión de Riesgos posibilita a la Institución identificar, evaluar, priorizar y gestionar los incidentes o acontecimientos que afecten negativamente el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas o externas. Además, posibilita el conocimiento y aceptación de los riesgos por parte de los funcionarios, así como también constituye una herramienta a disposición de la Jefatura Superior del Servicio y sus Directivos Superiores para establecer estrategias de mitigación de riesgos, en concordancia con la aplicación de Normas de Calidad que promuevan la eficacia y la eficiencia en los procesos de la organización.

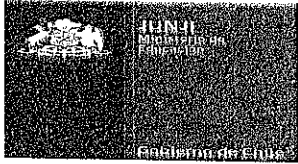
En vista de lo anterior, la Gestión de Riesgos permite a JUNJI adelantarse a hechos potencialmente negativos, eliminando o mitigando los impactos causados por éstos, adoptando las acciones preventivas y proactivas frente a ellos. La Jefatura Superior del Servicio y sus Directivos Superiores se comprometen a implementar el sistema, asegurando así su funcionamiento, convocando a los responsables a realizar las revisiones periódicas de las estrategias de tratamiento de los riesgos identificados y de sus resultados, procurando la participación de los funcionarios y funcionarias de la Institución.

En el marco del sistema, se levantarán e identificarán todos los procesos que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de éstos se abordarán principalmente aquellos que resulten críticos y que impacten negativamente en los objetivos estratégicos institucionales.

Para esto, la Institución utilizará la Metodología adoptada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.

La Jefatura Superior del Servicio y sus Directivos Superiores, se comprometen finalmente a que la política de Gestión de Riesgos sea revisada periódicamente y ampliamente difundida a todos los funcionarios y funcionarias de la Institución, con el propósito que sea conocida e implementada.

B



DEPARTAMENTO DE FISCALIA

RESPONSABILIDADES Y ROLES

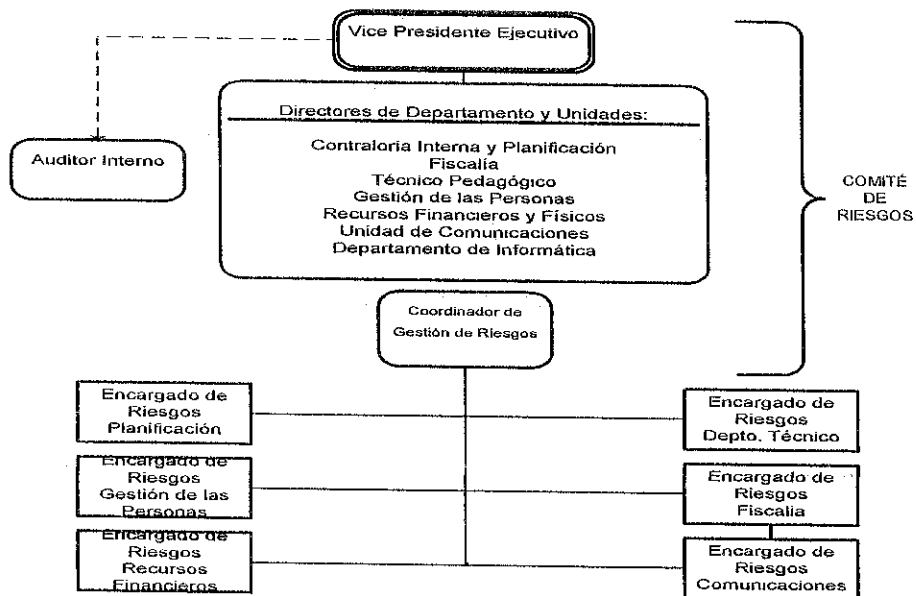
La Gestión de Riesgos en JUNJI considera la necesidad de establecer una estructura de responsabilidades y roles, sin perjuicio que vincule a todo el personal de la Institución.

Responsabilidades de Administración de Riesgos	Roles Claves	Tareas
Vicepresidente Ejecutivo de JUNJI (TP) Sr. Hernán Ortiz Gálvez	Máxima Autoridad del Comité de Riesgos	Aprobación de Políticas.
		Aprobación de las estrategias definidas para la administración de los riesgos institucionales.
Comité de Riesgos Señores (as) Ariel Hurel Morales Emilio Valenzuela de Rodt Sylvana Meniconi Brito Katherinn Mitchell Rebolledo Florinda Cornejo Inzunza Alejandro Castillo Bravo Álvaro Abarza Tejo	Asegurar la instalación y el funcionamiento de la Gestión de Riesgos institucional.	Supervisar la implementación de la Política de Gestión de los Riesgos institucionales
		Verificar el monitoreo de los riesgos identificados y compromisos adquiridos.
		Verificar que los riesgos han sido considerados en los planes de gestión de las áreas de trabajo.
Coordinador de Riesgos Sr. Diego Daneri Armstrong	Coordinar el funcionamiento del Comité de Riesgos y mantener informado al Vicepresidente Ejecutivo de JUNJI.	Informar los avances en la gestión de riesgos.
		Convocar reuniones del Comité de Riesgos y levantar actas de los acuerdos adoptados.
		Recomendar o promover soluciones a través de estrategias propuestas por los Coordinadores de Riesgos.
		Asegurar la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional.
		Asegurar la difusión del proceso de gestión de riesgos a todos los estamentos institucionales.
		Monitorear las estrategias de tratamiento de riesgos a través de un procedimiento y periodicidad que establezca el Comité de Riesgos.
Encargados de Gestión de Riesgos por Departamento o Unidad.	Administrar y reportar los Riesgos a nivel de Departamentos o Unidades operativas.	Coordinar el levantamiento y actualización de procesos, subprocesos y actividades relevantes de sus respectivos Departamentos o Unidades.
		Coordinar la identificación, medición y priorización de los riesgos específicos en los procesos de sus Departamentos o Unidades.
		Monitorear el estado de avance en la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos en sus Departamentos o Unidades.

h

Responsabilidades de Administración de Riesgos	Roles Claves	Tareas
		Formular propuestas para mitigar los riesgos identificados en los procesos.
Auditor Interno Sra. Gissel Treulen Seguel	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, evaluación y comunicación al Vicepresidente Ejecutivo de la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional. • Evaluar, analizar y reportar el cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos en la Institución. 	Revisión del cumplimiento de la Política de Riesgos Institucional.
		Revisión del nivel de cumplimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos.
		Revisión del nivel de efectividad de los controles existentes destinados a mitigar los riesgos identificados en los procesos.
		Comunicar políticas de medición y monitoreo del Plan de Tratamiento de Riesgos.
		Entregar reportes al Vicepresidente Ejecutivo del Servicio.
		Proponer recomendaciones, promover soluciones y corroborar la implementación de éstas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS

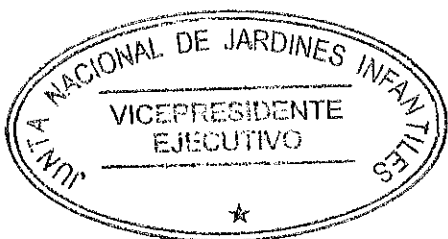





DEPARTAMENTO DE FISCALIA

2º Establécese que el rol principal de la auditoría interna en este proceso, sigue siendo, el de asesorar, sin comprometer su independencia y objetividad, a la Vicepresidenta Ejecutiva para el cumplimiento de este Objetivo Gubernamental de Auditoría, aportando sus conocimientos y experiencia tanto en el tema de riesgos, como en el quehacer del Servicio o entidad. También puede potencialmente participar como facilitador en los enfoques utilizados para identificar los riesgos críticos para el año 2011.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




HERNAN ORTIZ GALVEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

HOG/EDR/AHM/KMA/FCI/KAT/DDA/GN/ACB/MMH/lad
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores (as) Departamentos
- Unidad Auditoria Interna
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad "Departamento de Coordinación Nacional"
- CAIGG
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes